

203215



EX. C. 2. E 0174

NUMERO 203.215

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. LUIS LOPEZ PUIG y D. LUIS LOPEZ VILAGRASA.

RESIDENCIA: Santa Ana, 48-32 VENDRELL (TARRAGONA)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO BATIDOR PARA LIMPIADORAS DE PLAYAS.

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

- 2 -  
203215



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
25 de ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

203215



1

La presente invención, según se expresa en el enuncado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dispositivo batidor para limpiadoras de playas, cuya ingeniosa estructura y conformación capacita al dispositivo en cuestión para cumplir el fin encomendado de un modo preciso y seguro, mejorando sensiblemente la actuación y cualidades funcionales de las limpiadoras de playas que hasta ahora se conoce, sin que por ello se vean encarecidos los habituales costos de producción.

5

10

Las máquinas de limpiar playas se constituyen a partir de un bastidor rodante conectado a un tractor, cuyo bastidor está provisto de un frente de ataque que, provisto de una cuchilla plana, se entierra en la arena.

15

Al avanzar el tractor, la arena sube por la cuchilla y revierte sobre una crba donde quedan retenidos los desperdicios que entre aquella se encuentran esparcidos, volviendo la arena completamente limpia a la playa.

20

Ahora bien, este tipo de limpiadoras de playas presentan el inconveniente de que la arena muy húmeda y las algas llegan a obturar considerablemente la malla de la crba haciendo lógicamente, insuficiente el rendimiento de la máquina.

25

En evitación, pues, de este inconveniente, el solicitante del presente modelo de utilidad ha ideado un dispositivo batidor que, como su nombre indica, bate o desgrana la arena húmeda, zarandea los papeles y desfibra las algas; contribuyendo, por tanto, en gran medida a la limpieza de la arena y potenciando el rendimiento de la máquina.

30

Basicamente, el dispositivo en cuestión consiste en una pluralidad de largueros soportados entre dos discos giratorios sobre un eje común. Estos largueros, equidistantes

203215

25



entre sí, constituye base de fijación para una serie de brazos que, alineados en cada uno de los aludidos largueros dan forma a un peine batidor de la arena antes de su entrada a la criba.

El batidor, de esta manera conformado, recibe movimiento a través de una polea que, mediante oportunas correas, conecta con otra polea situada a la salida de un reductor, el cual, a su vez, se relaciona con una barra a través de la cual se establece la toma de fuerza, mediante un cardan, al tractor.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, una hoja de planos donde se representa lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista parcial en perspectiva de una máquina limpiadora de playas con el dispositivo batidor que constituye el objeto de la presente invención.

Figura 2ª.- Representa, asimismo en perspectiva la disposición previa al montaje de uno de los brazos que forman el peine batidor de la arena. En esta ilustración aparece reflejada una de las extremidades de un larguero donde tiene lugar la relación íntima y solidaria de los aludidos brazos, los cuales, como se refleja, se conforman por una varilla calibrada provista de sendos tramos rectos y paralelos como zonas de ataque sobre la masa de la arena a limpiar.

Como puede observarse a tenor del plano comentado

203215



1 el dispositivo batidor a que se refiere la presente memoria  
esta especialmente concebido para su aplicación a una maqui  
na limpiadora de playas, constituida a partir de un bastidor  
1, en uno de cuyos frontales, precisamente en el de ataque  
5 se instala la cuchilla plana 2 que forma con el carenado  
3 el cajeadado 4 donde se ubica parcialmente el dispositivo, 5  
objeto de la invención.

Asimismo, esta limpiadora cuenta superiormente  
con la extremidad ahorquillada 6, con cuyo concurso se  
10 ejecuta la vinculación del conjunto al vehiculo tractor, y  
con la barra 7 que, mediante un cardan 8, se acopla por 9  
a la toma de fuerza del tractor.

Por último, la limpiadora en cuestión comporta  
la criba 10 donde tien lugar el tamizado de la arena 11 cuan  
18 do la misma es levantada por la cuchilla 2 durante el avance  
de la máquina provocado por el vehiculo tractor, el cual,  
mediante operación hidráulica ordenada por el tractorista,  
determina la profundidad en que ha de trabajar la citada  
cuchilla 2, En general solamente hay que ahondar unos cen-  
20 tímmetros.

Concretándonos ahora al dispositivo batidor 5  
se aprecia que el mismo está constituido por una pluralidad  
de largueros 12, preferentemente obtenidos a base de perfi-  
25 les angulares, soportados entre dos discos 13 dispuestos gi-  
ratoriamente sobre un eje común 14 establemente vinculado  
al bastidor 1 con la aportación de oportunos cojinetes 15.

Los citados largueros 12 constituyen la base de  
fijación para una serie de brazos 16, iguales y alineados en  
30 tre sí. Estos brazos 16 se conforman mediante una varilla ahor-  
quillada cuyas ramas describen, cercano a la base de la hor-



25

1

quilla, sendas helicoides 17 que se rematan extremamente en sendos tramos rectos 18 con su extremo libre 19, sensiblemente acodado en dirección contraria al giro de los discos 13.

8

La vinculación íntima y solidaria de tales brazos 16 a los correspondientes largueros 12, se efectúa en virtud del nudo de enlace que se establece entre los órganos de apriete (materializados por el tornillo 20, tuerca 21 y arandelas 22) y el bucle central 23 que define la separación entre las helicoides 17. Todo ello, enfrentado al oportuno orificio pasante 24 del larguero 12, hace que, en simple operación de montaje, se constituya un peine batidor de la arena de gran efectividad dimanante de la original conformación y disposición de los aludidos brazos 16.

10

18

Así las cosas, las máquinas limpiadoras de playas, dotadas con el dispositivo batidor de la invención, pueden a la perfección desgranar la arena húmeda, zarandear los papeles y desfibrar las algas, es decir, limpiando la arena y potenciando el rendimiento de la máquina, ya que con el movimiento giratorio del dispositivo 16, suministrado por un reductor (no representado) a través de correas 25 que abrazan la polea 25 solidaria del eje 14 del dispositivo, se evita la obturación de la malla de la criba 10, obturación que actualmente se produce en las limpiadoras convencionales con el consecuente bajo rendimiento de las mismas.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acue-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

203215



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.-"DISPOSITIVO BATIDOR PARA LIMPIADORAS DE PLAYAS", caracterizado esencialmente porque está constituido por una pluralidad de largueros soportados entre dos discos giratorios sobre un eje común, cuyos largueros equidistantes entre sí y con respecto al eje, constituyen base de fijación para una pluralidad de brazos iguales alineados, - cada uno de los cuales está constituido por una varilla ahorquillada cuyas ramas describen cercano a la base de la horquilla sendas helicoides para remataren sendos tramos rectos - con su extremo libre sensiblemente acodado en dirección contraria al giro de los discos, constituyendo cada alineación de brazos un peine batidor de la arena; habiéndose previsto en el eje de los discos medios de transmisión que conectan con los órganos motrices de la limpiadora la cual en la boca de admisión determinada por la reja que ataca la arena está dotada de medios receptores del eje en que se soportan los discos del batidor.

2a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DISPOSITIVO BATIDOR PARA LIMPIADORAS DE PLAYAS".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de ochopáginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de mayo de 1.974.

BERNARDO UNGRIA

P.P.

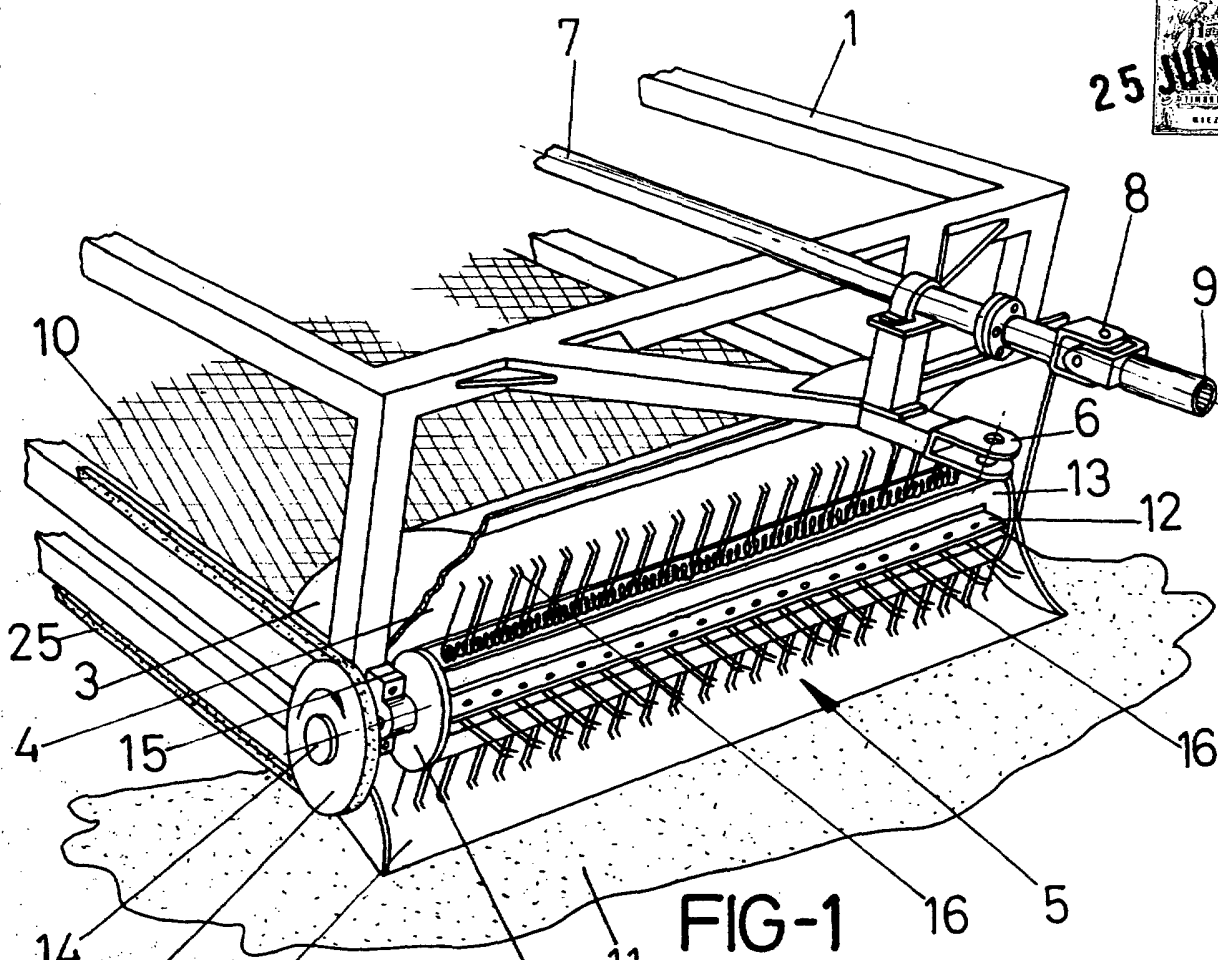


FIG-1

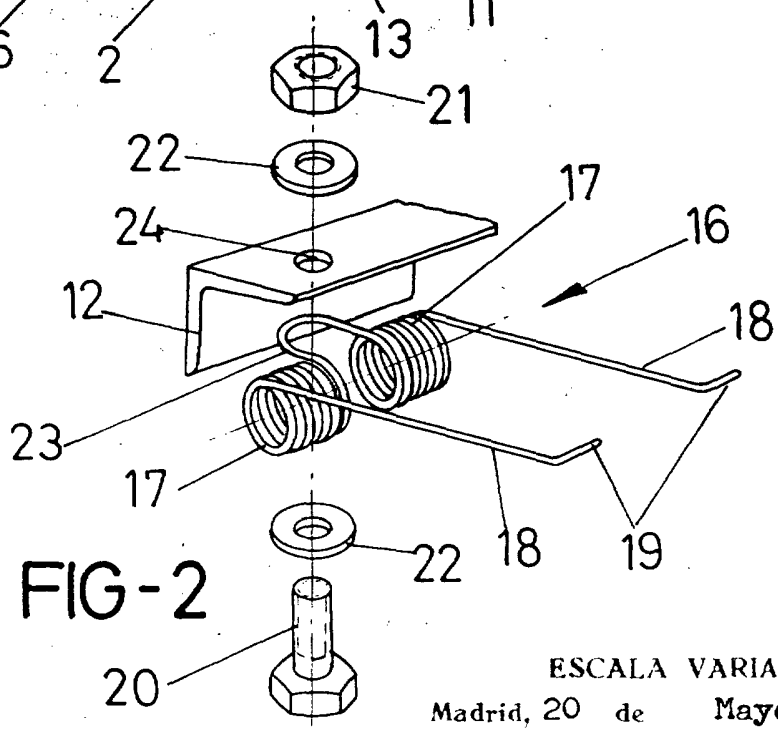


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.